

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

“SUMINISTRAR PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS CARNICOS, HUEVOS Y QUESOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES ALBERGADOS, HOSPITALIZADOS, PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E”, Se deja constancia que dentro la apertura de sobres, se presentaron 2 oferentes, de la siguiente forma:

- Se presenta DIANA MILENA RODRIGUEZ VERA, en nombre del señor **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios, representante legal de la empresa SUPER FRUVERS S&L, el cual se identifica con NIT No. 1071986662-6, siendo las 10:41 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0800-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 002.
- Se presenta GINA ESMERALDA GODOY, identificada con C.C No. 1.069.759.564 de Fusagasugá, representante legal de la empresa **GINA GODOY PARRA**, el cual se identifica con NIT No. 1069759564-2, siendo las 11:46 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia bajo el radicado No. 0808-2, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 002

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 de 2024** se presentaron dos (02) oferentes, el señor **HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA**, identificado con C.C No. 1.071.986.662 de Agua de Dios, representante legal de la empresa **SUPER FRUVERS S&L**, el cual se identifica con NIT No. 1071986662-6; y la señora **GINA ESMERALDA GODOY**, identificada con C.C No. 1.069.759.564 de Fusagasugá, representante legal de la empresa **GINA GODOY PARRA**, el cual se identifica con NIT No. 1069759564-2; de la siguiente manera:

Nro	Empresa	Nit	Folios	Medio	Observaciones
1	SUPER FRUVERS S&L	1071986662-6	60	En medio físico impreso y un CD, que contiene la propuesta y el anexo técnico	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del señor HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA en calidad de representante legal de SUPER FRUVERS S&L .

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

						*De los 60 folios foliadas por el oferente a excepción de las páginas 10, 13, 14, 31, 36, 45, 60.
2	GINA PARRA	GODOY	1069759564-2	143	En medio físico y una memoria USB, que contiene la propuesta en PDF (160 pág.) y el anexo técnico en Excel (1 pág.)	Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la señora GINA ESMERALDA GODOY en calidad de representante legal de GINA GODOY PARRA . *De los 143 folios, venían ya foliadas por el oferente.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 02 de febrero al 08 de febrero de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Plazo máximo para limitación a mipymes	Del 02 de febrero al 08 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 02 de febrero al 08 de febrero de 2024	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones términos de condiciones	09 de febrero de 2024	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	12 de febrero de 2024	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP.
Presentación y lugar de radicación de la oferta	13 de febrero de 2024 hasta las 12:00pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 14 febrero al 15 de febrero de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

Observaciones a la evaluación	16 de febrero de 2024 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	19 de febrero a las 4:00 p.m	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	20 de febrero de 2024	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	22 de febrero de 2024	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta 1 de marzo de 2024	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ERIKA NATHALY RAMOS MENDEZ	SECRETARIO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO NELSIN IDILIA HERRERA ACERO	SUPERVISOR GRADO 23 - PAGADORA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
JULIETH GONZALEZ BAUTISTA	COORDINADORA GIT ADQUISICIONES Y SUMINISTRO
YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING	ECONOMO

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ PATRICIA DEL PILAR PORRAS NAVA KARINA HASBLEIDY PEDRAZA RUIZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO SECRETARIA PROFESIONAL DE APOYO COSTOS

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

SUPER FRUVERS S&L

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2024				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona jurídica nacional aportando certificado de existencia y representación legal. Pág. 6-8
2.1.2	No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de SUPER FRUVERS S&L - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. Pág. 5
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley. La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co . Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla			El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa y un CD, (el cual no fue posible abrir en tres computadores donde se intentó).

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>- Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de</p>	X		<p>CUMPLE. El oferente aporta carta de presentación de la oferta entre las páginas. 3-4 del documento de propuesta, suscrita por el proponente.</p>

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno. Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p>Personas Jurídicas Nacionales.</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA"</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>		X	No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural con establecimiento de comercio.
2.1.4.3.	<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del</p>			NA

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: "Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados".
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p>			NA

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento. • La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona 			

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos</p>	X		<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural). Aporta el certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 9 a 11). Y allega la certificación de aportes en línea del pago a salud, pensión y Arl., pagado el día 09 de febrero del año 2024 con el No. de Planilla 9462197609. Pág. 9-11</p>

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	respectivos en caso de que aplique.			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			NA
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 12 a 14 del documento de oferta, expedido el 11 de febrero de 2024.
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 12 de febrero de 2024 Pág. 15 de la propuesta.
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 16 de la propuesta.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 17 de la propuesta.
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 18 de la propuesta.
2.1.4.12	<p>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 09 de febrero de 2024 Pág. 19 de la propuesta.
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página 20 del documento de oferta.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA- SUPER FRUVERS S&L				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>		X	<p>NO CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. NB100308283 la cual obra en la página 21 de la oferta, certificado No. 71871682. No presenta recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.</p> 
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<p>CUMPLE, El oferente manifiesta que no cuenta con libreta militar, toda vez que el perteneció a la Policía Nacional, donde allega carné de la Policía No. 094174113, la cual obra en la página 22 de la oferta.</p>
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		<p>CUMPLE, aporta constancia de cumplimiento de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, expedida 12 de febrero de 2024, Pág. 23-25</p>
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		<p>CUMPLE, aporta formato entre las páginas 26-27 de la propuesta.</p>

NOTA: Conforme a lo anterior el oferente NO CUMPLE con todos los requisitos jurídicos.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
SUPER FRUVERS S&L	NO CUMPLE

GINA GODOY PARRA

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPITULO II REQUISITOS DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2024				
2.1.1	PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. ➤ Consorcios o uniones temporales. 	X		Se presenta persona natural aportando certificado de matrícula mercantil. Pág. 8-10
2.1.2	No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública. Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).	X		Se aporta Anexo Nro. 2 de GINA GODOY PARRA - Manifestación Ausencia de INHABILIDAD. Pág. 6
2.1.4 2.1.4.1	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Forma de presentación de la oferta. Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente. Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.	X		El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa. Pág. 3-5.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, o en envío digital al correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co.</p> <p>Si se opta por la presentación de la oferta en físico, deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de la misma y sus anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB2.</p> <p>2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.</p> <p>Nota: Si el peso de los archivos que se allegan con la propuesta, impide su entrega por correo electrónico, será necesario que los oferentes envíen los archivos desde un correo electrónico GMAIL, haciendo uso de la herramienta GOOGLE DRIVE, con el fin de radicar de manera completa, oportuna y satisfactoria los documentos requeridos, para lo cual podrán visualizar en el siguiente enlace un instructivo para el envío de documentación:</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=tkZzj5i_Zfl&feature=youtu.be</p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., recibirá ofertas a través de medio electrónico siempre y cuando se presenten dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria pública.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología http://horalegal.inm.gov.co/. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal Colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. y/o la hora del cargue definitivo de la información por medio de One Drive.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
CAPACIDAD JURÍDICA				
2.1.4.2	<p>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</p> <p>OFERENTE deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el Anexo No 1, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar</p>	X		<p>CUMPLE. El oferente presentó la propuesta atendiendo los requerimientos de la convocatoria; en medio físico impresa. Pág. 3 a 5</p>

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria. En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno. Todo lo anterior, de conformidad con el: Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3	<p>Documentos para acreditar capacidad jurídica</p> <p><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la comercialización de productos "PERECEDEROS DE PLAZA" Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar seleccionado, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			No aplica dado que la propuesta es presentada por una persona natural.
2.1.4.3.	<p><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia, en la cual se encuentre establecida la</p>			NA

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>d. Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>e. Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>f. Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna</p>			

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.			
	<p><u>Personas Naturales:</u></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil en caso de que cuenten con este. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>NOTA: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso a, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Convocatoria</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	X		CUMPLE. La oferta es presentada por una persona natural, el cual cuenta con actividad económica RUES: "comercio al por mayor de productos alimenticios".
	<p><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p><u>Propuestas Conjuntas:</u> Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de</p>			NA

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>*REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución. • Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. • Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más. • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. • En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o unión temporal. • El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. • El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia 			

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. 			
2.1.4.5	<p>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho</p>	X		<p>CUMPLE. Conforme a lo establecido en el numeral 2.1.4.5 de la convocatoria, el oferente (persona natural) presenta certificado de cumplimiento artículo 50 ley 789 del 2002 (pág. 9 a 11) en calidad de representante legal de M y G Soluciones allega la certificación de aportes en línea del pago a salud, pensión y Arl., pagado el día 09 de febrero del año 2024 con el No. de Planilla 74610903, página 11 a 13.</p>

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscal, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p>Presentación de propuesta mediante apoderado.</p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>			NA
2.1.4.7	<p>Identificación Tributaria.</p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario Nro. 2460 de 2013.</p>	X		CUMPLE, Aporta RUT el cual obra en la página 14 del documento de oferta.
2.1.4.8	<p>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 15 de la propuesta.
2.1.4.9	<p>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 16 de la propuesta.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.			
2.1.4.10	<p>Certificado de antecedentes judiciales</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 17 de la propuesta.
2.1.4.11	<p>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. No obstante, este requisito deberá ser verificado por la entidad al momento de evaluar la oferta, razón por la cual su no entrega no será causal de rechazo de la oferta.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 18 de la propuesta.
2.1.4.12	<p>Certificado de Deudores Alimentarios Morosos –Redam.</p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTICULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		CUMPLE. Presenta certificación de fecha 11 de febrero de 2024 Pág. 19 de la propuesta.
2.1.4.13	<p>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la ley 757 de 2002, modificada por la ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal.</p>	X		CUMPLE. Aporta copia de la cédula de ciudadanía del oferente en la página 7 del documento de oferta.

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

GINA GODOY PARRA				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.14	<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros de garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido. De la misma forma se deberá anexar constancia o recibo de pago.</p> <p><u>La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.</u></p>	X		CUMPLE. Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101203639 la cual obra en las páginas 20 a 29 de la oferta. Presenta recibo de pago de la póliza conforme lo estipulan los términos de la convocatoria.
2.1.4.15	<p>Situación Militar: Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>			NA por su género.
2.1.4.16	<p>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019.</p>	X		SI CUMPLE Aporta certificación en la cual, conforme lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, por ser persona natural, no está obligada al cumplimiento de acreditación del numeral 2.1.4.16 de los términos de la convocatoria, Pág. 30
2.1.4.17	<p>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato Anexo No.5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y Anexo No.5B Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural representante legal.</p>	X		SI CUMPLE, Aporta el anexo 5 Formato único de conocimiento del proveedor -persona natural del representante legal. (Pág. 141-143)

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

NOTA: Conforme a lo anterior el oferente **SI CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
GINA GODOY PARRA	SI CUMPLE

LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico
CAROLINA SOACHA LEAL - Auxiliar administrativo
ERIKA NATHALY RAMOS MENDEZ – Secretario

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

M&G SOLUCIONES				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		32,2%	SI = ó < 65%
	\$ 126.477.337,00	\$ 392.989.193,00		
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		5,6	SI = ó > 1
	\$ 338.989.193,00	\$ 60.712.000,00		
<p>Nota: Al verificar los indicadores financieros de M&G SOLUCIONES para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones</p>				
Super Fruvers S&L				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		57,0%	SI = ó < 65%
	\$ 297.620.000,00	\$ 522.426.000,00		
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		0,7	NO = ó > 1
	\$ 195.351.000,00	\$ 297.620.000,00		
<p>Nota: Al verificar los indicadores financieros de M&G SOLUCIONES para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones</p>				

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

M&G SOLUCIONES				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	Estado de situacion financiera y el estado de resultados de los ultimos periodos comparativos no inferiores al año 2021/2022		x	No cuenta con estados financieros comparativos 2022-2023
	Estado de situacion financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscaly el representante legal, o por contador publico cuando se encuentre obligado a contar conrevisor fiscal	X		
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaracion 2022
2,2,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador
Nota: Al verificar la documentacion que debe presentar el oferente M&G SOLUCIONES para acreditar la capacidad financiera, "NO" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones				
Super Fruvers S&L				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2,2,1	Estado de situacion financiera y el estado de resultados de los ultimos periodos comparativos no inferiores al año 2021/2022	X		Presenta estados financieros comparativos 2022-2021
	Estado de situacion financiera y estado de resultado certificados por el revisor fiscaly el representante legal, o por contador publico cuando se encuentre obligado a contar conrevisor fiscal	X		
2,2,2	Declaración de Renta del último año gravable	X		Presenta Declaracion 2022
2,2,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente.	X		Presenta fotocopia de la tarjeta profesional del contador
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores del contador y revisor fiscal si la empresa se encuentra obligado a contar con revisor fiscal	X		Presenta el certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores actualizado
	Fotocopia de la cedula del contador y revisor fiscal	X		presenta fotocopia de la cedula del contador
Nota: Al verificar la documentacion que debe presentar el oferente Super Fruvers S&L para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en las observaciones				

LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO - Coordinadora financiera
MERY ALEJANDRA RAMIREZ DEVIA - Auxiliar administrativo
NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Auxiliar administrativo

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

2.3 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Para contratar con el Sanatorio el suministro de *productos* “CARNE DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO, HUEVOS Y QUESOS”, el proponente deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

Para este numeral se evaluara dos oferentes presentados:

Hugo Ernesto Dueñas Vega/Super Fruver S&L Nit: 1.071.986.662-6

Gina Esmeralda Godoy Parra/M&G Soluciones Nit: 1.069.759.564-2

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA/SUPER FRUVER S&L				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades Privadas y del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales vigentes. Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: “PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.”</p> <p>Valor convocatoria \$346.810.000 suma que representa doscientos sesenta y seis con setenta y ocho centésimas (266,78) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		Que revisada las certificaciones, el oferente anexa certificaciones de las cuales se tendrán en cuenta solo dos realizadas con el Sanatorio de Agua de Dios, Las certificaciones aportadas suman un total de \$567.280.100 suma que representa quinientos trece con treinta y ocho centésimas (513,38) SMMLV

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA/SUPER FRUVER S&L				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 99.25% de fecha 27 de febrero 2023
2.3.3.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.		X	El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo con placa THW270 Y adicionalmente anexa certificado de concepto sanitario vehicular con 100% favorable, pero NO anexa certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.
2.3.4	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal	X		Que revisado el documento aportado el oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos y certificados médicos de las personas relacionadas vigentes.
2.3.5	Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta		X	El oferente NO anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

HUGO ERNESTO DUEÑAS VEGA/SUPER FRUVER S&L				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.6	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos		X	El oferente NO anexa compromiso firmado
2.3.7	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997		X	El oferente NO anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997

Conclusión: El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria:

1. El punto **2.3.1.** Experiencia del oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa certificaciones de las cuales se tendrán en cuenta solo dos realizadas con el Sanatorio de Agua de Dios, Las certificaciones aportadas suman un total de **\$567.280.100 suma que representa quinientos trece con treinta y ocho centésimas (513,38) SMMLV.**)
2. El punto **2.3.2.** Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente. **SI CUMPLE**(Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 99.25% de fecha 27 de febrero 2023)
3. En el punto **2.3.3.**El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **NO CUMPLE** (El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo con placa THW270 y adicionalmente anexa certificado de concepto sanitario vehicular con 100% favorable, pero **NO** anexa certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.)
4. En el punto **2.3.4.** El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia

Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal. **SI CUMPLE** (Que revisado el documento aportado el oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos y certificados médicos de las personas relacionadas vigentes.)

5. En el punto **2.3.5**. Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta **NO CUMPLE**(El oferente **NO** anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque)
6. En el punto **2.3.6** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos. **NO CUMPLE**(El oferente **NO** anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque)
7. En el punto **2.3.7** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997. **NO CUMPLE**(El oferente **NO** anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)

De acuerdo a lo anterior el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico
Yeins Samirt Bejarano Sterling
Julieth Katherine González Bautista

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.3.1. Experiencia del oferente.	<p>Para demostrar experiencia, el oferente deberá allegar en originales o fotocopias, máximo DOS (2), y mínimo UNA (1) certificación de contratos celebrados con entidades Privadas y del Estado, ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto sea relacionado con el de la presente convocatoria y que la suma de los VALORES CONTRATADOS Y CERTIFICADOS, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.</p> <p>Según lo contemplado en ley 1882 de 2018 artículo 5 parágrafo 5: "PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."</p> <p>Valor convocatoria \$346.810.000 suma que representa doscientos sesenta y seis con setenta y ocho centésimas (266,78) salarios mínimos mensuales legales vigentes</p> <p>En el evento que el oferente presente más certificaciones y/o contratos de los exigidos, únicamente se tendrán en cuenta los DOS (2) últimos celebrados.</p>	X		<p>Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones por un valor total de \$370.000.000, pero teniendo en cuenta que es emprendimiento mujer y según los términos se le aplica:</p> <p>NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. La oferente anexa INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MUJERES por el representante legal, matrícula mercantil y una certificación adicional por un valor de \$32.000.000 Que sumadas las tres certificaciones aportadas suman</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				un total de \$402.000.000 suma que representa trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centésimas (346,55) SMMLV
2.3.2.	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente.	X		Anexan copia de concepto con % de cumplimiento 86% de fecha 22 de junio 2023
2.3.3.	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente.	X		El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica del vehículo GCK029 y el certificado del runt por placa.
2.3.4	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal	X		Que revisado el documento aportado el oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos vigentes.
2.3.5	Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado,	X		El oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

GINA ESMERALDA GODOY PARRA/M&G SOLUCIONES				
CRITERIO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta			
2.3.6	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos	X		El oferente anexa compromiso firmado
2.3.7	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997	X		El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997

Conclusión: El oferente deberá subsanar los puntos de la convocatoria:

1. El punto **2.3.1.** Experiencia del oferente. **SI CUMPLE** (Que revisada las certificaciones, el oferente anexa dos certificaciones por un valor total de \$370.000.000, pero teniendo en cuenta que es emprendimiento mujer y según los términos se le aplica: **NOTA 1 CRITERIO DIFERENCIAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, con el objetivo de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres; las empresas y emprendimiento de mujeres podrán acreditar la experiencia mínima del proponente con una (1) certificación de contratos adicional al mínimo exigido. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. La oferente anexa **INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS**

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

MUJERES por el representante legal, matricula mercantil y una certificación adicional por un valor de \$32.000.000 Que sumadas las tres certificaciones aportadas suman un total de **\$402.000.000 suma que representa trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cinco centésimas (346,55) SMMLV)**

2. El punto **2.3.2.** Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente. **SI CUMPLE**(Anexa copia de concepto con % de cumplimiento 86% de fecha 22 de junio 2023)
3. En el punto **2.3.3.**El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo y/o vehículos para el transporte de los alimentos, indicando el número de vehículos con sus respectivas placas, allegando copia de tarjeta de propiedad, certificado del RUNT por placa, SOAT y certificado de revisión técnico mecánica vigente. **SI CUMPLE** (El oferente anexa tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, certificado de revisión técnico mecánica del vehículo GCK029 y el certificado del runt por placa.)
4. En el punto **2.3.4.** El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados. Mencionado lo anterior, se precisa que no se requiere un número determinado de personal. **SI CUMPLE** (Que revisado el documento aportado el oferente anexa lista de personal, carnet de manipulación de alimentos vigentes)
5. En el punto **2.3.5.** Deberá indicar el proceso de almacenamiento y/o empaque de los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos objeto de su propuesta **SI CUMPLE**(El oferente anexa documento que certifica el cumplimiento de empaque)
6. En el punto **2.3.6** Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos carne de res, vísceras, carne de cerdo, pescado, carne de pollo y vísceras de pollo, huevos y quesos que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos. **SI CUMPLE**(El oferente anexa compromiso firmado)
7. En el punto **2.3.7** El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello de conformidad con el decreto 3075 de 1997. **SI CUMPLE**(El oferente anexa documento de disponibilidad de bodegas según lo estipulado en el decreto 3075 de 1997)

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.

De acuerdo a lo anterior el oferente SI CUMPLE con cada uno de los documentos para acreditar capacidad técnica.

Equipo Evaluador Técnico
Yeins Samirt Bejarano Sterling
Julieth Katherine González Bautista

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

	EQUIPO EVALUADOR
CAPACIDAD JURÍDICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ - Asesor jurídico
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ CAROLINA SOACHA LEAL - Auxiliar administrativo
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ ERIKA NATHALY RAMOS MENDEZ - Secretario
CAPACIDAD FINANCIERA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO - Coordinadora GIT Financiero
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ NELSIN IDILIA HERRERA ACERO - Auxiliar administrativo
CAPACIDAD TÉCNICA	FIRMADO EN ORIGINAL _____ JULIETH KATHERINE GONZALEZ BAUTISTA - Coordinadora Adquisiciones y suministros
	FIRMADO EN ORIGINAL _____ YEINS SAMIRT BEJARANO STERLING - Ecónomo

Sanatorio de Agua de Dios E.S.E NIT 890.680.014 - 9

Dirección: Carrera 9 No. 10- 69 –Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca., Colombia
Conmutador en Agua de Dios: (+57) 601 834 5000.

Email: gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2024.**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	FIRMADO EN ORIGINAL

	HERNAN AGUDELO SANCHEZ - Técnico administrativo
	FIRMADO EN ORIGINAL

	PATRICIA DEL PILAR PORRAS NAVA – Secretario
FIRMADO EN ORIGINAL	

KARINA HASBLEIDY PEDRAZA RUIZ - Profesional de apoyo costos	

*Apoyó. Ana Esperanza Trujillo Pérez- Contratista de Apoyo Jurídico.
Revisó. Luis Jerónimo Pérez Pérez- Asesor Jurídico Externo.*